



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**"2006 – Año del Bicentenario de la Reconquista de Buenos Aires"**

Buenos Aires, 13 de noviembre de 2006.-

**RES. PRESIDENCIA N° 206/2006**

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que el día 15 de noviembre de 2006, la Dirección de Infraestructura y Obras llevará a cabo cambios de carpinterías en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 24 sito en el edificio de la calle Berutti 3345 de esta ciudad, sede de algunos Juzgados en lo Contravencional y de Faltas.

Que para la realización de dicho trabajo habrá que desconectar las computadoras y correr los muebles, tarea que dificultará el normal funcionamiento del Juzgado.

Que en virtud de ello, luce conveniente disponer fería judicial para el día 15 de noviembre de 2006, para el Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 24, sin perjuicio de la validez de los actos que pudieran llevarse a cabo.

Que en virtud de las razones esgrimidas, y sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario del Consejo, resulta necesario que por razones de necesidad y urgencia sea la Presidencia la que se expida sobre el particular.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 3° de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°.- Disponer fería judicial durante el día 15 de noviembre de 2006, para el Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 24, sin perjuicio de la validez de los actos que pudieran llevarse a cabo.

Art. 2°.- Girar los antecedentes a la Secretaría del Comité Ejecutivo para su ratificación por el Plenario del Consejo.

Art. 3°.-Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Cámara en lo Contravencional y de Faltas, al Juzgado en lo Contravencional y de Faltas N° 24, a la Dirección de Factor Humano, y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 206/2006**

CARLA CAVALIERE  
Presidenta  
Consejo de la Magistratura  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires